



United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

GRUPO DE TRABAJO EN CULTURA DE *CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS*

CIRCULAR 6

Estimados miembros del Grupo de Trabajo,

Nos complace remitirles los documentos “Consejos sobre la implementación local de la Agenda 21 de la cultura” e “Indicadores culturales y Agenda 21 de la cultura”.

Se trata de documentos provisionales y les invitamos a enviar sus comentarios, sugerencias y enmiendas por escrito hasta el 30 de septiembre de 2006 a la Coordinación del Grupo de Trabajo en Cultura (agenda21cultura@bcn.cat).

La versión final de estos documentos será presentada para la aprobación en la reunión del Grupo de Trabajo en Cultura, que tendrá lugar los días 23 y 24 de octubre de 2006 en Barcelona, España.

Si precisan de mayores informaciones, pueden contactar con la coordinación del Grupo de Trabajo, en el correo electrónico agenda21cultura@bcn.cat o en el teléfono +34 933 161 262.

Cordialmente,

El Secretariado Mundial de CGLU



United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

Ajuntament  de Barcelona

Institut de
cultura ■

Grupo de Trabajo en Cultura - 23-24 octubre 2006
Documento para la aprobación

Consejos sobre la implementación local de la Agenda 21 de la cultura

Borrador 1 – 26 de julio de 2006

1. Introducción

La Agenda 21 de la cultura fue aprobada por ciudades y gobiernos locales de todo el mundo el 8 de mayo de 2004, como documento orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) adoptó la Agenda 21 de la cultura como documento de referencia de sus programas en cultura y asumió un papel de coordinación del proceso posterior a su aprobación. El Grupo de Trabajo en Cultura de CGLU, constituido en Beijing el 9 de junio de 2005, es el punto de encuentro de ciudades, gobiernos locales y redes que sitúan la cultura en el centro de sus procesos de desarrollo.

Un creciente número de ciudades y gobiernos locales del mundo entero se ha adherido a la Agenda 21 de la cultura en sus instancias de gobierno. Un documento-tipo de adhesión se encuentra disponible en la página web www.agenda21culture.net y en www.cities-localgovernments.org. La adhesión a la Agenda 21 de la cultura reviste de gran importancia simbólica: expresa el compromiso de una ciudad para conseguir que la cultura sea una dimensión clave en las políticas urbanas, y muestra la voluntad de solidaridad y cooperación con las ciudades y los gobiernos locales del mundo.

Las ciudades están utilizando la Agenda 21 de la cultura, por una parte, para abogar ante los gobiernos nacionales y las instituciones internacionales sobre la importancia de la cultura en el desarrollo local, y, por otra parte, para reforzar las políticas culturales locales.

A petición de algunas ciudades, el Grupo de Trabajo en Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos se ha fijado en el año 2006 la elaboración de unos consejos genéricos que puedan ser útiles en la implementación local de la Agenda 21 de la cultura.

2. Planificación en cultura

La implementación local de la Agenda 21 de la cultura puede ser considerada como un ejercicio de planificación en cultura. Se entiende que la planificación es el proceso

mediante el cual se relacionan los agentes, los objetivos, las actividades, los recursos y los resultados esperados que configuran un proyecto.

El concepto de planificación en cultura ha gozado de amplia difusión en los últimos 10-15 años. Se ha utilizado para promover las políticas culturales locales a partir de los valores (memoria, creatividad, conocimiento crítico, diversidad, ritualidad...) que la cultura aporta a los individuos y a las comunidades. También se ha utilizado para subrayar la transversalidad de la cultura en otras políticas locales, como el empleo y la inclusión social, y para introducir consideraciones culturales en toda política pública. Varios textos han fundamentado este tema; por ejemplo el PNUD – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyo Informe sobre el Desarrollo Humano de 2004 « La libertad cultural en el mundo diverso de hoy » señala la necesidad de avanzar hacia una cultura abierta, que sea esencial en toda estrategia de desarrollo; otro ejemplo lo aportan los trabajos del investigador australiano Jon Hawkes, que propone la cultura como cuarto pilar de la sostenibilidad, con la misma categoría que gozan los tres pilares clásicos : el económico, el social, el ambiental.

La Agenda 21 de la cultura ofrece, pues, la oportunidad a que cada ciudad cree una visión a largo plazo de la cultura como un pilar fundamental de su desarrollo. En coherencia con los principios, los compromisos y las recomendaciones de la Agenda 21 de la cultura, y considerando las características específicas locales (historia, población, dimensión, forma de gobierno, vitalidad de la sociedad civil, identidad y características de los sectores culturales...), cada ciudad o gobierno local puede considerar la idoneidad de las ideas sugeridas en los siguientes párrafos.

3. Consideraciones generales

Los siguientes párrafos enuncian conceptos y consideraciones generales sobre la implementación local de la Agenda 21 de la cultura, derivadas de sus principios, compromisos y recomendaciones:

- a) El liderazgo político en las más altas instancias del gobierno local.
- b) La asunción de las herramientas por el gobierno local como un conjunto, y no sólo del servicio, el departamento o la concejalía de cultura.
- c) El gobierno local como catalizador de procesos en cultura: reforzando a la sociedad civil, promoviendo consensos, estableciendo corresponsabilidades...
- d) El fomento de una participación democrática de los ciudadanos en la formulación, el ejercicio y la evaluación de las políticas públicas de cultura.
- e) La transparencia informativa y la comunicación del proceso a la ciudadanía mediante varios canales .
- f) La coordinación e imbricación entre el proceso « cultural » y los planes estratégicos de ciudad u otros documentos de planificación local integrada.
- g) El rigor y la solvencia técnicas, contando con expertos en los ámbitos de la investigación y el desarrollo de las políticas y la gestión cultural.
- h) El reconocimiento de las distintas demandas de tipo cultural realizadas por las personas y las organizaciones de un territorio, incluyendo tanto los agentes culturales como el conjunto de la ciudadanía.
- i) Los recursos culturales del territorio incluyen tanto los sectores « clásicos » (el patrimonio, las artes, las bibliotecas), como los relacionados con las industrias creativas o los medios de comunicación.

- j) El refuerzo de la cohesión del sector cultural mediante objetivos y acciones que destaquen los valores intrínsecos de la cultura.
- k) El refuerzo de la cultura como una esfera pública basada en la libertad de expresión, el conocimiento crítico, la diversidad, la participación y la creatividad. Esta esfera se nutre tanto de los agentes y las profesiones de la cultura, como de las expresiones culturales de la ciudadanía.
- l) La transversalidad, incidiendo desde la cultura en el conjunto del proyecto de la ciudad, con objetivos y acciones que lleven la cultura a la educación, la sanidad, el urbanismo o la economía.
- m) La constitución de laboratorios, o unidades específicas para el desarrollo de proyectos clave.
- n) El establecimiento de procedimientos de aplicación y monitorización de los compromisos alcanzados.
- o) El establecimiento de un sistema de indicadores culturales.
- p) La consideración de las nuevas necesidades formativas en políticas/ gestión / mediación cultural, derivadas de la centralidad de la cultura en la sociedad.
- q) La relación del proceso cultural local con la administración pública regional, estatal e internacional, para contextualizar las prioridades y orientar la consecución de nuevos recursos económicos.
- r) La participación de la ciudad en redes y asociaciones dedicadas a la cooperación cultural, intercambiando buenas prácticas y abogando por la importancia de la cultura en los programas nacionales e internacionales.

4. Herramientas

Las consideraciones de carácter general deben encontrar una herramienta concreta, sea mediante un documento, sea mediante una instancia de debate, a fin que tengan un impacto cierto en la vida de la ciudad. Cada ciudad o gobierno local debe encontrar la formulación que mejor se adapta a sus necesidades. A continuación se exponen tres herramientas a modo de ejemplo.

4.1. *Estrategia cultural local*

Una estrategia cultural local es un proceso de debate, redacción y aprobación de un documento, sobre las prioridades en cultura de una ciudad, realizado por todos los agentes culturales de un territorio con la ciudadanía y la administración pública. El proceso se inicia normalmente con unos estudios o una diagnosis de los recursos culturales de la ciudad y de las tendencias del entorno económico, social y territorial. La estrategia cultural local se formula por escrito, en un documento, debatido y aprobado por el plenario municipal o por instancias como consejos o comisiones con participación ciudadana. El documento normalmente consta de una misión, unos objetivos y unas acciones. El documento establece una corresponsabilidad entre gobierno local, agentes culturales y sociedad civil. Normalmente la estrategia cultural local incluye un calendario para la aplicación, unos indicadores de seguimiento y evaluación de cada objetivo y de cada acción, y unas instancias de monitorización.

4.2. *Carta de derechos y responsabilidades / deberes culturales*

Una carta de derechos culturales es un documento que define específicamente los derechos y los deberes / responsabilidades en el ámbito de la cultura de los habitantes de un territorio. Tal documento parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los textos internacionales aprobados, tanto en el ámbito de los derechos humanos como en el ámbito de la cultura. La elaboración de una carta de derechos culturales reposa en un proceso de participación de los agentes culturales de un territorio, la ciudadanía, la administración y los expertos en derechos humanos. El documento es normalmente aprobado por el plenario municipal y comporta la creación de una persona o institución que garantiza el cumplimiento de la Carta y que ejerce el papel de mediador en las situaciones, eventualmente complejas, relacionadas con los derechos y los deberes culturales.

4.3. Consejo de cultura

Un consejo de cultura es una instancia pública sobre los temas culturales en la ciudad, compuesta por expertos y/o ciudadanos. En el consejo de cultura normalmente participan los agentes culturales de la ciudad, en su diversidad, tanto sectorial (patrimonio, artes, bibliotecas...), su dimensión (agentes grandes o iniciativas pequeñas), su adscripción (pública, privada, asociativa...) u otras variables. Normalmente el consejo debate, y emite opiniones, sobre los temas culturales más relevantes de la ciudad. El grado de vinculación de las opiniones emitidas por el consejo es variable, pues existen ejemplos de consejos estrictamente consultivos o consejos con capacidad de tomar decisiones ejecutivas.

Grupo de Trabajo en Cultura - Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
<http://www.cities-localgovernments.org>
<http://www.agenda21culture.net>

Este documento es un borrador.

Puede realizar sus comentarios, sugerencias y enmiendas,
por escrito, hasta el 30 de septiembre de 2006,
a agenda21cultura@bcn.cat



United Cities and Local Governments
Cités et Gouvernements Locaux Unis
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

Ajuntament  de Barcelona

Institut de
cultura

Grupo de Trabajo en Cultura - 23-24 octubre 2006
Documento para la aprobación

Indicadores culturales y Agenda 21 de la cultura

Borrador 1 – 26 de julio de 2006

1. Introducción

En su artículo 49, la Agenda 21 de la cultura expone la recomendación de « realizar, antes del año 2006, una propuesta de sistema de indicadores culturales que dé cuenta del despliegue de esta Agenda 21 de la cultura, a partir de métodos generales de manera que se pueda facilitar el seguimiento y la comparabilidad». El Grupo de Trabajo en Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en su Programa 2005-2007, se comprometió a desarrollar esta propuesta.

2. Indicadores culturales

El trabajo en los indicadores culturales locales es un campo fragmentado y sin consenso. Sin embargo, su desarrollo resulta esencial para conseguir que la cultura pueda consolidarse como uno de los pilares del desarrollo. En los últimos años el interés por los indicadores culturales ha aumentado, y varios informes sobre este tema han sido escritos y publicados.

A escala internacional, es muy destacable el informe realizado en 2004 por la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales – FICAAC (www.ifacca.org), cuyas dos principales conclusiones se articulan sobre los temas analíticos y los temas de coordinación:¹

- Sobre los temas analíticos, se destaca que “los indicadores culturales, así como los sociales, se encuentran todavía en una fase de desarrollo, particularmente en cuanto a su relevancia en la toma de decisiones y su capacidad programática. Existen por tanto razones para la cautela en relación con los marcos de indicadores culturales que han sido desarrollados hasta la fecha.” Los problemas analíticos más comunes incluyen: “Confusión sobre qué son los indicadores y cómo deben ser utilizados”, “Falta de datos cualitativos”, “Los marcos son poco manejables” y “Los objetivos de las políticas son imprecisos”.
- Sobre los temas de coordinación, el informe afirma que “parece haber pocos contactos entre agencias que están actualmente desarrollando indicadores culturales. Dos problemas clave que podrían ser mitigados por una mejor comunicación y coordinación son”: “Multiplicidad del trabajo” y “Diferencias de enfoque”.

¹ International Federation of Arts Councils and Culture Agencies (IFACCA); 2005; *Statistical Indicators for Arts Policy*, IFACCA, D'Art Report number 18, Sydney, http://www.ifacca.org/ifacca2/en/organisation/page09_BrowseDart.asp. Traducción al español: <http://www.ifacca.org/files/Indicadoresestadisticos.pdf>.

También a escala internacional, cabe señalar los trabajos realizados en el proyecto « Eurocult 21 », ² dentro del Foro Cultura de Eurociudades, la red europea de grandes ciudades. Este proyecto analizó información, cuantitativa y cualitativa, relativa a las políticas culturales de varias ciudades europeas en el período 2002-2005.

La investigación y el desarrollo de indicadores culturales que puedan ser útiles a la escala local es una tarea urgente que debe encontrar su lugar en las redes internacionales de ciudades. El papel que puede desempeñar el Grupo de Trabajo en Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos es importante para, por lo menos, conectar las iniciativas existentes, cooperar con las instancias nacionales y promover la relevancia de ciertos temas que relacionan la cultura con la ciudad, los cuales no siempre son visibles por las instancias nacionales o internacionales que tratan de los indicadores culturales.

3. Propuesta de marco de referencia

Considerando el actual carácter fragmentario en el campo de los indicadores culturales, y considerando también la necesidad de avanzar con cautela y con consenso, este documento no propone una lista de indicadores culturales locales. Seguramente será necesario trabajar unos años más para conseguir una propuesta sólida en este tema.

Este documento sí propone un marco de referencia para la explicación de las políticas culturales locales. Este marco de referencia puede clarificar las bases conceptuales de las políticas, facilitar información relevante de manera sistemática y periódica, y constituir la base para avanzar hacia los indicadores culturales locales.

La propuesta de marco de referencia se divide en dos partes; la primera dedicada a la explicación de las políticas culturales locales (anexo 1), y la segunda dedicada a la explicación de un proyecto o estudio de caso (anexo 2).

La información recopilada mediante este marco de referencia formaría una base de datos del Grupo de Trabajo en Cultura de CGLU, y estaría disponible en Internet.

Se invitaría especialmente a participar en este marco de referencia a:

- Las ciudades - miembros del Grupo de Trabajo en Cultura de CGLU
- Las ciudades adheridas a la Agenda 21 de la cultura
- Otras ciudades pertenecientes a redes y asociaciones conectadas con la Agenda 21 de la cultura y así lo deseen.

Grupo de Trabajo en Cultura - Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
<http://www.cities-localgovernments.org>
<http://www.agenda21culture.net>

Este documento es un borrador.
Puede realizar sus comentarios, sugerencias y enmiendas,
por escrito, hasta el 30 de septiembre de 2006,
a agenda21cultura@bcn.cat

² Las tres publicaciones de Eurocult21 se pueden bajar del sitio web www.eurocult21.org.

Anexo 1

Explicación de la política cultural local

La explicación de la política cultural local se puede realizar desde prismas muy distintos. Los siguientes capítulos constituyen una orientación que puede ser desarrollada con mayor o menor extensión por parte de cada gobierno local.

Infraestructura cultural y prácticas culturales

1. Definición de cultura y diversidad / identidad cultural
2. Diversidad de la oferta cultural. Equipamientos y eventos
3. Públicos y usuarios de la cultura
4. Políticas y programas para promover la participación de los ciudadanos en cultura

Cultura e inclusión social

5. Políticas y programas sobre cultura y educación
6. Políticas y programas sobre cultura e igualdad de oportunidades
7. Políticas y programas sobre igualdad de género
8. Políticas y programas para promover el papel de la sociedad civil en la vida cultural

Cultura, territorio y espacio público

9. Políticas y programas sobre cultura y urbanismo / regeneración urbana
10. Uso de los espacios públicos en proyectos culturales
11. Equilibrio territorial de la oferta cultural de la ciudad

Cultura y economía

12. Políticas y programas que relacionan cultura, industrias creativas y desarrollo económico
13. Diversidad de instrumentos económicos y fiscales de apoyo a la cultura
14. Políticas y programas sobre cultura, medios de información local, y tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Gobernanza de las políticas culturales

15. Reconocimiento e implementación de los derechos culturales a escala local
16. Adhesión a la Agenda 21 de la cultura
17. Competencias en cultura del gobierno local derivadas de la legislación nacional o regional
18. Departamento(s) municipales con responsabilidades en cultura
19. Existencia de una estrategia cultural local formulada. Misión y objetivos
20. Existencia de estructuras participativas, como consejos municipales de cultura
21. Mecanismos de evaluación de las políticas culturales. Utilización de estadísticas e indicadores culturales
22. Presencia de la cultura en planes locales / estrategias de desarrollo local
23. Participación del gobierno local en la definición de las políticas culturales de provincia / estado / país
24. Participación del gobierno local en redes internacionales y en proyectos de cooperación cultural internacional

Anexo 2

Explicación de un estudio de caso

Un estudio de caso es un proyecto o programa que una ciudad selecciona como ilustración de su política cultural. Puede tratarse de proyectos liderados por la administración pública, agentes privados o de una ONG. Para facilitar la elaboración del estudio de caso, se recomienda esta estructura:

1. Título del proyecto
2. Contexto: situación inicial, problemas a solucionar, dificultades previstas.
3. Contenido: acciones realizadas.
4. Gestión: dirección y liderazgo, partenariados, calendario, recursos, presupuesto.
5. Sostenibilidad. Evaluación del proyecto. Consideraciones para su adaptación a otras ciudades.
6. Más información: documento, libro, sitio web...
7. Persona de contacto